

Fundamentos de la Ley 15615

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados en la provincia de Buenos Aires.

Esta iniciativa surge ante la alarmante cantidad de casos de cadáveres y restos que no pueden ser identificados, una problemática que afecta no solo a la Provincia, sino a todo el país.

A lo largo de los años, se ha observado un incremento significativo en el número de cadáveres y restos cadavéricos que permanecen sin identificar. Muchas veces, las causas de estas circunstancias, se debe a que estas personas se encuentran en situaciones vulnerables, como la indigencia o son indocumentadas y nadie reclama su desaparición. En otros casos, los restos se hallan en avanzado estado de descomposición o se trata de restos óseos, lo cual hace el trabajo más difícil. Pero es fundamental recordar que detrás de cada uno de estos casos hay familias que sufren la angustia de no saber el paradero de sus seres queridos.

La identidad y la dignidad de las personas son Derechos Humanos fundamentales que deben ser garantizados, incluso después de su fallecimiento. Por lo tanto, el tratamiento de los cadáveres y restos no identificados debe realizarse con el máximo respeto y consideración hacia la situación de las familias afectadas.

La creación de este registro viene a salvaguardar el derecho a la identidad de las personas y poner fin a la inaceptable situación que, a pesar de los avances tecnológicos, persiste en nuestra Provincia, como lo es la existencia de numerosas personas no identificadas sepultadas en cementerios.

Este registro tendrá como finalidad facilitar un manejo más ágil y eficiente de la información relacionada con la identificación de cadáveres y restos humanos. No solo mejorará las prácticas actuales de identificación, sino que también protegerá los derechos fundamentales de las personas y sus familias, quienes merecen respuestas claras y oportunas.

El registro se encargará de recolectar, almacenar y procesar una amplia variedad de datos que incluirán: muestras biológicas, perfiles de ADN, informes periciales, fotografías, ropas, restos biológicos y no biológicos, estudios de autopsia, huellas dactilares, etc. Todos estos datos, serán registrados en un legajo único y tendrán carácter confidencial y secreto.

Toda la información recopilada se almacenará en una base de datos segura, destinada exclusivamente a fines identificatorios. Esta base de datos estará disponible para las autoridades judiciales, órganos competentes, familiares y ciudadanos que requieran información sobre personas desaparecidas.

De esta manera, cuando se reporte a una persona desaparecida, se podrá cotejar con los datos obrantes, para verificar si en el mismo se encuentran coincidencias con persona que se busca.

La presente iniciativa se fundamenta y se enriquece con el primer "Banco de Datos de Cadáveres y Restos Cadavéricos No Identificados" del país, creado por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba. Desde su implementación en 2010, este registro ha funcionado como un recurso vital para la identificación de personas no identificadas (NN).

El sistema permite la recolección de muestras biológicas y genéticas de los cuerpos no identificados, con el objetivo de confeccionar perfiles que faciliten su posterior identificación. La sistematización y organización de esta información agiliza significativamente el proceso de búsqueda, ofreciendo así una herramienta valiosa tanto para las autoridades como para las familias que buscan respuestas sobre sus seres queridos desaparecidos.

La implementación de este sistema en la provincia de Buenos Aires es de vital importancia, ya que no solo facilita la identificación de cuerpos no reconocidos, sino que también ofrece una respuesta a la angustia y el sufrimiento que enfrentan aquellos que buscan a sus seres queridos. Además, promueve una mayor eficiencia en las investigaciones forenses, lo que puede contribuir a resolver casos que han permanecido sin respuesta durante años.

Consideramos que plantear este tipo de propuestas, no solo representa un avance significativo en la búsqueda de justicia, sino también un acto de empatía hacia quienes han sufrido la pérdida de un familiar, brindándoles esperanza en su búsqueda por respuestas.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados, me acompañen con su voto la presente iniciativa.